



RADICADO No. 68-081-4003-002-2015-01142-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, informando que la apoderada judicial de la parte demandante solicitó entrega de títulos y así mismo el requerimiento al pagador de la demandada; para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitud reiterativa de títulos y de requerimiento al pagador de la demandada presentada por la apoderada judicial del extremo activo, infórmese a la misma que mediante providencia del pasado 22 de febrero de 2021, se resolvieron dichas solicitudes de forma negativa por las razones allí expuestas.

NOTIFÍQUESE,

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.